



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales  
**CONSEJO DIRECTIVO**

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 16 de noviembre de 2020.

**VISTO:**

El EXP-USL: 002394/2020, en el cual se tramita la solicitud de llamado a concurso público y cerrado de antecedentes de la aspirante Licenciada María Victoria GIULIANI (DNI N° 30.313.034) para proveer UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva con destino al ÁREA DE FORMACIÓN EN INTERVENCIÓN PROFESIONAL del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con Temas de la Asignatura "INTERVENCIÓN EN TRABAJO SOCIAL CON COMUNIDADES" de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social), y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Departamental de Ciencias Sociales solicitó el llamado a concurso y aprobó el Jurado propuesto por el Área de referencia.

Que los llamados a concursos públicos y cerrados de antecedentes y oposición para reglamentar la Efectivización Especial de Docentes Interinos de larga data se tramitan en el marco de lo dispuesto en la Ordenanza N° 003/15-Consejo Superior y ante la modalidad establecida en la Ordenanza N° 15/97-Consejo Superior (Reglamento de Régimen de Carrera Docente de la Universidad Nacional de San Luis) ajustada a la condición de concurso cerrado.

Que la Ordenanza N° 003/15 del Consejo Superior en su Artículo 3° dispone: "...las Unidades Académicas deben iniciar el llamado a concurso públicos y cerrados de antecedentes y oposición de los cargos informados en el artículo 1° de esta norma...".

Que la Ordenanza N° 09/2020 del Consejo Superior -según ha dispuesto en todos sus Artículos- Reglamentar la Conformación de Tribunales para concursos de profesores, incluyendo participación de jurados en modalidad no presencial.

Que la Ordenanza N° 06/2020-Consejo Directivo -Reglamentación las actividades no presenciales o virtuales en todo el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis-.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete y elevó el presente anteproyecto.

Que Secretaría Administrativa certificó crédito disponible.


Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen.

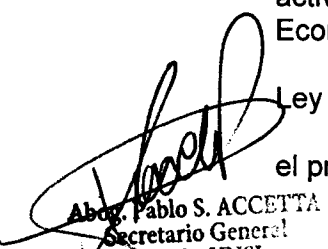
Que el Consejo Directivo en su sesión extraordinaria virtual de fecha 04 de noviembre de 2020 resolvió: "hacer suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y llamar a inscripción a concurso público y cerrado de antecedentes a la Licenciada María Victoria GIULIANI para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semi exclusiva, Efectivo, con destino al Área de Formación e Intervención Profesional del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con temas de la asignatura "Intervención en Trabajo Social con Comunidades" de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social)".

Que Secretaría General ordenó emitir acto administrativo.

Corresponde Resolución C.D. N° 111/2020

///

  
Mg. Lic. Héctor Marcelo CASABIANCA  
Decano  
FCEJS - UNSL

  
Abog. Pablo S. ACCETTA  
Secretario General  
FCEJS - UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales  
**CONSEJO DIRECTIVO**

///

-2-

Por ello y en uso de sus atribuciones,  
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Llamar a inscripción a la aspirante Licenciada María Victoria GIULIANI (DNI N° 30.313.034) para proveer UN (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS EFECTIVO, Dedicación Semi-Exclusiva con destino al ÁREA DE FORMACIÓN EN INTERVENCIÓN PROFESIONAL del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con Temas de la Asignatura "INTERVENCIÓN EN TRABAJO SOCIAL CON COMUNIDADES" de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social).

**ARTÍCULO 2º.-** Declarar abierta la inscripción entre los días 02 y 17 de diciembre de 2020 las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad.

Las evaluaciones serán en modalidad no presencial en las distintas instancias: antecedentes, clase y oposición, mediante plataforma a utilizar pautada por los miembros del jurado.

El/la inscripta, deberá constituir domicilio electrónico el cual será requisito obligatorio, para notificaciones y actos administrativos correspondientes.

**ARTÍCULO 3º.-** Designar al siguiente Jurado propuesto por el Departamento de Ciencias Sociales, para dictaminar en este concurso:

**TITULARES:**

Magíster Hilda del Valle MAGGI (Universidad Nacional de San Luis)

Especialista Patricia de Lourdes MORÁN (Universidad Nacional de San Luis)

Licenciada Julieta RODRIGO (Universidad Nacional de San Luis)

**SUPLENTES:**

Especialista Myrian Rosa RUBERTONI (Universidad Nacional de San Luis)

Licenciado José Luis SORÚ (Universidad Nacional de San Luis)

Licenciada Laura Gimena ORTIZ (Universidad Nacional de San Luis)

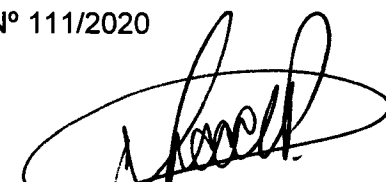
**ARTÍCULO 4º.-** Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36º de la Ley de Educación Superior N° 24.521, que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".

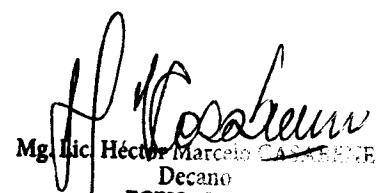
**ARTÍCULO 5º.-** La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento.

**ARTÍCULO 6º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 111/2020

FCEJS
red
mlt

  
Abog. Pablo S. ACCETTA  
Secretario General  
FCEJS - UNSL

  
Mg. Lic. Héctor Marcelo CASARONE  
Decano  
FCEJS - UNSL